



Santiago, 27 de septiembre de 2017

## RESOLUCIÓN EXENTA N° A – 479/2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior y N° A-395, de 18 de agosto de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los Memorándums N°8862 y N° 8954, ambos de la Subdirección Internacional;

### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° A-395, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la entidad “**Göktrans Turizm ve Ticaret AŞ (Grand Hyatt Istanbul Hotel)**”, Número de Identificación 4060022000, con domicilio en Huzur Mah. Maslak Ayazağa Cad. No:2 Sarıyer, Estambul, Turquía, para la prestación de servicios de arriendo de salón, servicio de catering y arriendo de equipos audiovisuales en la ciudad de Estambul, Turquía para llevar a cabo evento de “Degustación de Productos Chilenos” a realizarse el día 28 de septiembre de 2017, hasta por un monto total de € **2.450.- (dos mil cuatrocientos cincuenta euros)** impuestos incluidos y costos asociados;
2. Que, según informa la Subdirección Internacional mediante los Memorándums N°8862 de fecha 25 de septiembre de 2017 y N°8954 de fecha 27 de septiembre de 2017, es necesario realizar un aumento en los servicios contratados, en cuanto al servicio de catering y a servicios de equipamiento audiovisuales;
3. Que, conforme lo expuesto es necesario complementar la Resolución Exenta N° A-395, de fecha 18 de agosto de 2017, en el sentido de aumentar el monto de la contratación y los servicios requeridos.

### RESUELVO:

**I. AUTORIZACE** contratar directamente a la entidad “**Göktrans Turizm ve Ticaret AŞ (Grand Hyatt Istanbul Hotel)**” Número de Identificación 4060022000, con domicilio en Huzur Mah. Maslak Ayazağa Cad. No:2 Sarıyer, Estambul, Turquía, para la prestación de servicios de arriendo de salón, servicio de catering y arriendo de equipos audiovisuales en la ciudad de Estambul, Turquía para llevar a cabo evento de “Degustación de Productos Chilenos” a realizarse el día 28 de septiembre de 2017, hasta por un monto total de € **1627,2.- (mil seiscientos veintisiete con 20/100 euros)** impuestos incluidos y costos asociados, en los siguientes términos:



- **Servicios de catering:**  
Para 30 personas, el servicio consistente en: Cóctel que considere a los menos 4 bocados fríos, 2 postres aperitivos, bebidas, jugos y agua.
- **Arriendo de sistema de sonido:** Sistema de sonido con capacidad para cubrir 70 personas.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MGG/PGV/RCA

**Distribución:**

1. Representación Comercial en Estambul, Turquía (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.